

## **COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE “COCASEP”**

### **¿QUE ES COCASEP?**

Es un Órgano colegiado de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar los problemas de la calidad de atención en los establecimientos de salud y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente.

### **OBJETIVO GENERAL**

Constituir y dinamizar el funcionamiento de los Comités de Calidad y Seguridad del Paciente tanto en hospitales como en las estructuras coordinadoras del primer nivel de salud (jurisdicciones y regiones) situando de esta manera la calidad en la agenda permanente de los prestadores de salud.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Contar con lineamientos comunes sobre integrantes, funciones y procesos de rendición de cuentas de los COCASEP.

Apoyar y difundir las acciones que realicen los COCASEP existentes en el sector salud difundiendo experiencias de éxito.

Desarrollar un programa de rectoría y referencia para todos los COCASEP y de supervisión medición de impacto en materia de calidad en los acuerdos adoptados en el seno de los COCASEP.

Se cuenta con lineamientos comunes de sus integrantes así como funciones, se sesiona cuatrimestralmente.



**De este comité se derivan los siguientes comités que son:**

- Comité de Farmacia y Terapéutica
- Comité de Detección y Control de Infecciones Nosocomiales
- Comité de Prevención, Estudios, Seguimientos de la Morbilidad y Mortalidad Materna-Perinatal
- Comité del Enseñanza y Bibliohemeroteca
- Comité del Expediente Clínico
- Comité de Seguridad y Atención Médica en caso de Desastres
- Subcomité de Calidad y Seguridad en el Paciente de los Servicios de Enfermería



## **COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA (COFAT)**

Un órgano colectivo de carácter técnico, consultivo, creado para otorgar; asesorar, consultar, coordinación e información relacionada con los medicamentos y que tiene por objeto promover y garantizar el uso eficiente de los mismos, mediante la selección y prescripción racional, que garantice los mejores resultados en la atención, calidad y seguridad de los pacientes.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Promover y garantizar el uso eficiente de los medicamentos en el hospital, mediante una selección racional en evidencias científicas que garantice los mejores resultados en el proceso de atención de los pacientes

## **COMITÉ DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**

Es el responsable de identificar, investigar, prevenir y controlar las infecciones nosocomiales; llevar a cabo la vigilancia epidemiológica de los casos con base en los lineamientos establecidos por la Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica (RHOVE) y aplicar estrictamente las Normas Oficiales Mexicanas en el campo de su responsabilidad.

Es igualmente responsable de la correcta aplicación de las NOM-087-ECOL-95 sobre el control de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y la NOM-127- SSA1-1994 Agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse a su potabilización.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Identificar, prevenir y controlar las infecciones nosocomiales y llevar a cabo la vigilancia epidemiológica de ellas, de acuerdo a los instrumentos específicos disponibles, para abatir y mantener al mínimo posible la tasa por esta patología.



## **COMITÉ DE PREVENCIÓN, ESTUDIOS, SEGUIMIENTOS DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA-PERINATAL**

El Comité de Mortalidad Hospitalaria, Materna y Perinatal es el responsable de analizar y correlacionar la causalidad de la mortalidad hospitalaria en general, la materna y perinatal en particular y establecer estrategias específicas para su reducción, previsibilidad y evitabilidad.

Por la naturaleza de este Comité, se debe manejar una completa discrecionalidad, no está autorizado divulgar datos en relación a un caso estudiado, ni puede formular responsabilidades personales, ni dar a conocer a personas ajenas los nombres de las personas que intervinieron; su papel es estrictamente científico y confidencial.

El Comité debe vigilar permanentemente que la atención que se brinda a los pacientes usuarios sea oportuna, con calidad, de acuerdo a procedimientos establecidos en la normatividad, evitando la presencia de factores que inciden en obstaculizar la atención como la falta de medicamentos, fallas en el equipo, contaminaciones, idiosincrasias, etc.

El Comité debe mantener una estrecha relación de trabajo con los demás Comités, con otras unidades de diferente complejidad y apoyarse en la referencia de pacientes, definir sus niveles de previsibilidad con base en acciones de fomento de la salud.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Reducir los índices de Mortalidad General, Materna y Perinatal del Hospital, determinando los factores causantes o concurrentes en el hecho, que contribuyan a explicar la naturaleza de las muertes, si es posible su previsibilidad y evitabilidad en la forma más objetiva posible; así como, contar con estadísticas confiables y comparables de Mortalidad General, Materna y Perinatal ocurrida en el área de influencia del hospital y de las Jurisdicciones Sanitarias



## **COMITÉ DE ENSEÑANZA Y BIBLIOHEMEROTECA**

El Comité de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética es el responsable de analizar y evaluar la aplicación de los programas de docencia médica y paramédica, diseñados para la formación de personal y para superar o corregir deficiencias detectadas en la operación, por otros Comités. Supervisa y valida protocolos de investigación. Se elaboren los programas de capacitación continua para el personal que participa en la atención de los pacientes.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Planear, proponer y coordinar estratégicamente las actividades de enseñanza e investigación, a través de la capacitación continua del personal directivo y operativo del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, involucrando los accesos a las nuevas tecnologías, así como el uso de la información científica basada en evidencias que asegure que la atención a los usuarios sean con los avances de vanguardia que fortalezca la generación de conocimientos.

## **COMITÉ DEL EXPEDIENTE CLÍNICO**

Conjunto de acciones cuyo propósito es impulsar la integración y evaluación del expediente clínico, como documento básico para la asistencia, docencia e investigación en todos los establecimientos del sector salud y con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3- 2012.

### **OBJETIVO GENERAL.**

1. Verificar la calidad de los registros que el personal de la salud realiza en el expediente clínico, tanto en presentación como en contenido que refleje la calidad con que se otorga la atención médica,
2. Revisar, analizar y evaluar el llenado del expediente clínico que realiza el personal de la salud en los diferentes servicios.



3. Integrar un sistema de evaluación que permita conocer las características con que se otorga la atención, los problemas que la afectan en forma negativa, las situaciones que permiten promoverla y mejorarla,
4. Vigilar la adecuada aplicación de la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico (NOM-004-SSA3-2012).
5. Solicitar la implementación de acciones de mejora para el correcto llenado del expediente clínico en los diferentes servicios.

## **COMITÉ DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE DESASTRES**

El Comité de Seguridad y Atención Médica en casos de Desastre es el responsable de planear las acciones a desarrollar para el óptimo funcionamiento de la unidad hospitalaria y responder a la comunidad ante un estado de contingencia propiciado por un desastre natural o accidente ocurrido dentro del área de responsabilidad, de apoyo a otra unidad dañada e incluso una situación interna dentro de la unidad, que esté condicionando un fenómeno que pueda rebasar su capacidad habitual de atención.

El Comité debe identificar los factores de riesgo en el área de influencia, vigilar las condiciones de seguridad de las áreas de trabajo, e implementar los planes de contingencia para enfrentar situaciones de desastre, organizando la atención médica oportuna y aplicando las medidas necesarias para mitigar los daños a la salud de la población.

Dentro del Plan de Contingencias, debe señalarse claramente la coordinación de actividades que se desarrollen antes, durante y después de la contingencia, tanto en la comunidad, como con otros grupos o Comités de Protección Civil.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Lograr que la unidad hospitalaria mantenga las condiciones óptimas en los aspectos estructural, no estructural y organizacional, para otorgar atención médica eficaz y oportuna a los pacientes, al personal y a la comunidad, antes, durante y posteriores a la presentación de situaciones de contingencias por desastres.



## **SUBCOMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL PACIENTE DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA (SUBCOCASEPSE)**

La Subdirección de Enfermería, a la par de los HRAE, formaliza una estructura organizacional que incluye los procesos que aseguran la calidad de la atención y seguridad de los usuarios. Dentro de ésta estructura de organización se contempla, equivalente al COCASEP, el Subcomité de Calidad y Seguridad del Paciente de la Subdirección de Enfermería como estrategia de trabajo en equipo, con el fin de instaurar un modelo de gestión de calidad efectivo y de mejora continua en los servicios de Enfermería.

### **OBJETIVO GENERAL.**

- Contar con un cuerpo colegiado de carácter técnico consultivo que asesore a la Subdirección de Enfermería en el análisis de riesgos identificados, planes de mejora continua en enfermería, así como estrategias y líneas de acción, con el fin de integrar una cultura de calidad y seguridad del paciente..
- Fungir como equipo consultor para el COCASEP referente a los procesos y planes de mejora de la Subdirección de Enfermería.



También contamos con comités no pertenecientes al COCASEP de acuerdo se sesionan de acuerdo al calendario anual que rige COCASEP que son los siguientes:

- Comité de Farmacovigilancia
- Comité de Trasplantes
- Comité de Bioética
- Comité de Investigación
- Comité de Medicina Transfusional
- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
- Comité de Transparencia
- Comité de Tecnologías de la Información
- Comité de Auditoría Clínica
- Comité de Antibióticos
- Comité de Tecnovigilancia
- Comité de Adquisiciones

